

PUBLICACIÓN DE CITACIÓN  
AUDIENCIA ART. 223 DE LA LEY 1801 DE 2016  
EXPEDIENTE 202233011000100173EEL DIRECTOR DE ARTE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL  
DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE HACE SABER A:

NOMBRE
ANGEL SANCHEZ ESPITIA identificado con cédula de ciudadanía No 19.118.644

Que a través del Auto No 20243300033443, el Director de Arte, Cultura y Patrimonio avocó conocimiento del proceso verbal abreviado previsto en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, y programó audiencia pública para el 13 de marzo de 2024, con ocasión de una queja allegada por presuntos comportamientos contrarios a la protección y conservación del patrimonio cultural de acuerdo a lo señalado en el numeral 3 del artículo 115 de la Ley 1801 de 2016.

Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el citado Auto, se procedió a enviarle citación de la diligencia a la dirección calle 2B 4 14; citación que fue recibida el 23 de febrero de 2024 por la señora María Cortes, según la guía de entrega que obra dentro del expediente, y sin embargo no fue posible contar con su asistencia.

Que, en virtud de tal situación se procedió a reprogramar la audiencia para el **5 DE ABRIL DE 2024 A LAS 8.00 AM**, de manera virtual por medio de la aplicación Meet a través del link <https://meet.google.com/why-rajd-npa>

Que, para garantizar la debida publicidad de la mencionada citación y con el fin de cumplir con los propósitos mencionados en la Ley<sup>1</sup> se fija en la página Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles.

**LEONARDO GARZON ORTIZ**  
Director de Arte Cultura y Patrimonio

Elaboró : Anny Riveros.  
Revisó : Ariel Fernández.  
Aprobó: Maurizio Toscano Giraldo

<sup>1</sup> 2. Citación. Las mencionadas autoridades, a los cinco (5) días siguientes de conocida la querrela o el comportamiento contrario a la convivencia, en caso de que no hubiera sido posible iniciar la audiencia de manera inmediata, citará a audiencia pública al quejoso y al presunto infractor, mediante comunicación escrita, correo certificado, medio electrónico, medio de comunicación del que disponga, o por el medio más expedito o idóneo, donde se señale dicho comportamiento. (Sublíneas fuera de texto).





<b>Documento 20243300045111 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>Leonardo Garzón Ortíz</b>	Director Arte, Cultura y Patrimonio Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 14-03-2024 10:19:06
<b>Maurizio Toscano Giraldo</b>	Subdirector de Infraestructura Cultural Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 14-03-2024 10:10:46
<b>Ariel Rodrigo Fernández Baca</b>	Profesional Especializado Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 14-03-2024 09:46:30
<b>Juan David Vargas Silva</b>	Contratista Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 13-03-2024 17:07:36
<b>Anny Yahaira Riveros Rojas</b>	Profesional Especializado Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 13-03-2024 15:58:35
 128a9777fb9e55a9230c964c959fa582f0a39ffc2e5c9e057e814dfe0aed41f1 Codigo de Verificación CV: ac094	

